

Decreto y desde cuyo día inclusive Regiarán todas
las excepciones sin interpretación alguna, excepta
la de las que cumplen la edad que se es el día antes
del alistamiento: que a su consecuencia y de la que
se da por el Sr. Gov. Civil de la Prov. al tiempo de
comunicación, se acordó con el Público y
se acordó esta cosa como se dice de esta ley, para
preservar el edicto de publicaciones de que presentará
los libros, basados en el cual se ha prescrito que
sea los autos de medida y excepciones, dando para
ello a ella y el día que se ha prescrito para
no haberlo más local disponible p.º Realizado
que el Cabildo de Antiguas. Entendido por este
Ayuntamiento acordado: queda conformado con lo prescrito
cada y día que se denuncian p.º la medida y ex-
cepciones, dándose noticia de ello al Sr. Gov. Civil
de la Prov. expresándose el alcance, con que
se ha tenido presente el expresado R.º Decreto.

Cartas } Que se unifican de la Junta del Sr. Gov. Civil
de esta y otros edifi. } para el Sr. Gov. Civil de esta Prov. de que se
nos. } presente a que se conforma en la Real Cédula p.º la sus-
tancia y disposiciones adaptadas p.º la Real Cédula de la
dha. Real Cédula y sus partes que se han acordado en
la Real Cédula. Reiterándose dha. Junta de la
y en ella se acordó con el padrón de las alquerías
de la misma Real Cédula sin a dar principio a ella, cuando

